



SAN FRANCISCO DEL VALLE
OCOTEPEQUE

Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 *e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com
Ocatepeque, Honduras, C.A.



CONTRATOS DE MANO DE OBRA CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2020

N.	NOMBRE	IDENTIDAD	FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO
01	ROGELIO ALFREDO MARIN ROMERO	1413-1970-00171	24/11/2020	L. 600.00

Para los fines pertinentes, se extiende la presente en el Municipio de San Francisco del Valle, Departamento de Ocatepeque, a los 07 dias del mes de Diciembre de 2020.


JUAN MIGUEL PINEDA VELASQUEZ
TESORERO MUNICIPAL



SAN FRANCISCO DEL VALLE
OCOTEPEQUE

Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 *e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com
Ocotepeque, Honduras, C.A.



Contrato por Mano de Obra Calificada PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES (CENTRAL Y POLIDEPORTIVO) EN PODA Y FUMIGACION, San Francisco del Valle, Ocotepeque.

La Municipalidad de San Francisco del Valle, constituida de acuerdo a la ley de municipalidades y del régimen político de 1 de Abril de 1927 en la república de Honduras y representada en este acto por el señor **WALTER JAVIER PINEDA ESCALON**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No 1411-1985-00041 extendida en San Francisco del Valle, Ocotepeque, en su carácter de Alcalde Municipal Mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria Celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, con facultades suficientes y bastantes para la Celebración de esta clase de Contratos, por una parte y que en adelante se denominara **Corporación Municipal** y, **ROGELIO ALFREDO MARIN ROMERO**, nacionalidad Hondureño, con tarjeta de identidad No.1413-1970-00171, RTN: 1413-1970-001714, quien comparece por sí mismo y quien en adelante se llamara el **Contratado**, manifiestan que han convenido en celebrar, como en efecto lo hacen, el presente contrato individual de trabajo, bajo las cláusulas y condiciones que se determinan a continuación:

CLAUSULA PRIMERA.-

El Presente contrato tiene por objeto contratar los servicios del señor: **ROGELIO ALFREDO MARIN ROMERO**, para que pueda Prestar sus servicios En mano de obra calificada PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES (CENTRAL Y POLIDEPORTIVO) EN PODA Y FUMIGACION, San Francisco del Valle, Ocotepeque.

CLAUSULA SEGUNDA.-

El Monto del Contrato es por un valor de: **SEISIENTOS LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100 (L. 600.00)** que constituye el monto máximo garantizado para cubrir lo siguiente:

1. Mano de Obra Calificada PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES (CENTRAL Y POLIDEPORTIVO) EN PODA Y FUMIGACION, San Francisco del Valle, Ocotepeque eléctricas a valor de L. 600.00 incluyendo el 12.5 % ISR

TOTAL.....L. 600.00

CLAUSULA TERCERA

El pago se hará en una Sola Cuota de: SEISIENTOS LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100 (L. 600.00) una vez realizado el trabajo de conformidad con lo antes establecido.

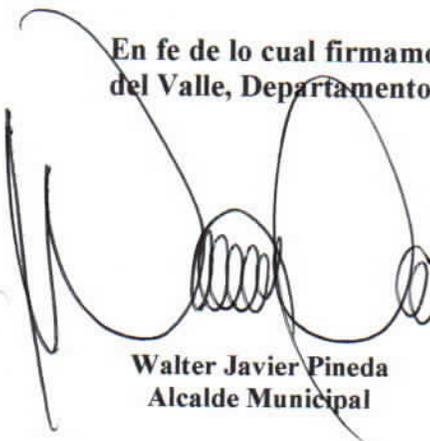
Una vez entregado y recibidos los Trabajos de conformidad con lo establecido en el presente Contrato, haciéndosele la retención del 12.5%, del valor total de la Mano de obra calificada de: SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100, (L. 75.00), quedando como pago final al contratista de: QUINIENTOS VEINTE Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100 (L. 525.00)

CLAUSULA CUARTA:

El Tiempo establecido para la Realización de estos Trabajos es de 02 días desde la fecha 25-26 DEL MES DE NOVIEMBRE del 2020.

Ambas partes manifestaron estar de acuerdo con todas y cada una de las clausulas establecidas en este contrato.

En fe de lo cual firmamos el presente CONTRATO, en el Municipio de San Francisco del Valle, Departamento de Ocotepaque, a los 24 días del mes de NOVIEMBRE 2020.



Walter Javier Pineda
Alcalde Municipal



Rogelio Alfredo Marín Romero
Contratista

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

ROGELIO ALFREDO / MARIN ROMERO



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
 NACIO EL : 27 JULIO 1970
 SEXO : MASCULINO
 EMITIDA EL : 22 OCTUBRE 2019



1413-1970-00171



01456776-04

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

RLK
 DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1411

ROGELIO ALFREDO / MARIN ROMERO
1413-1970-00171

República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 14131970001714

ROGELIO ALFREDO MARIN ROMERO
 Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	Productor Alcoholes Licores
Exportador	Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	Importador Alcoholes Licores
Prestamista	

Fecha de Emisión: 20150909

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 107 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 18 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2007, Art. 15 del Decreto N° 25 del 1 de Julio de 1966 sobre Ventas, Art. 86 del Decreto 22-97, Ag. 35 del Decreto 185-2002, Leyes Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2005 del 10 de Abril de 2005, Art. 5 Decreto de Ley N° 16 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial Gaceta N° 20580 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicado el 18 de Enero de 1973.

[Signature]  

Ministra Directora Jefe de Departamento Asistencia a Contribuyente

Señor Contribuyente reconoce su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412-2059950 Transacción: 9524135